



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0532540
DOC	1463086

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0353 - 2021/MPH-H.

Huacho, 15 de setiembre del 2021.



16 SEP. 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO, la Carta N° 001-2021-GFCM/MPH de fecha 15.09.2021 de renuncia irrevocable, presentado por el servidor MG. JESUS EDMUNDO GONZALES CAMILOAGA, al cargo de SUBGERENTE DE FISCALIZACION dependiente de la Gerencia de Control a la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Huaura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la reforma constitucional - Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia; con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0325-2021/MPH-H de fecha 08.09.2021, se designa como SUBGERENTE DE FISCALIZACION dependiente de la Gerencia de Control de la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Huaura al servidor MG. JESUS EDMUNDO GONZALES CAMILOAGA.

Que, mediante el expediente de vistos el servidor MG. JESUS EDMUNDO GONZALES CAMILOAGA, comunica su renuncia irrevocable al cargo ostentado, por motivos personales, que le impiden continuar como SUBGERENTE DE FISCALIZACION dependiente de la Gerencia de Control de la Ciudad de nuestra institución, asimismo agradece la confianza depositada en su persona, la cual ha retribuido con su valioso aporte profesional en el cumplimiento de las normatividades.

Que, mediante Ley N° 29849 se modifica el Decreto Legislativo N° 1057, incorporándose el Artículo 10.- Extinción del contrato, literal c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado.

Que, estando a las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del servidor MG. JESUS EDMUNDO GONZALES CAMILOAGA, dándose por concluida su designación de SUBGERENTE DE FISCALIZACION, dependiente de la Gerencia de Control de la Ciudad de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, exonerándosele del plazo de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER a la servidor MG. JESUS EDMUNDO GONZALES CAMILOAGA, su valioso aporte profesional brindado en el ejercicio de sus funciones en favor de nuestra institución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0353 -2021/MPH-H.

ARTÍCULO TERCERO. – _DESIGNAR TEMPORALMENTE al Lic. **DAVID SANCHEZ GARCIA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE FISCALIZACION** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir del 16.09.2021, en adición a las funciones de **GERENTE DE CONTROL DE LA CIUDAD**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Interesados(02)
GM/GCC/OGAYF/OC
SGGTH/ESCALAFON
Archivo.